DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 17/12/2018

CONTRATO: N°7155/2018 – Licitación. LPN N° 1339/2017 –

".Servicio de poda de árboles que afectan a las redes eléctricas".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:...División de Gestión Regional Norte

CONTRATISTA/PROVEEDOR: Antonio Roa e Hijos S.R.L.

CERTIFICADO N°: *completar en caso de obras de lo contrario No Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$A_P = P_O\left(0.45 + 0.40\frac{S}{S_0} + 0.15\frac{G}{G_O}\right) - Po$$

Ap: Ajuste de Precio. Po: Precio básico de la oferta a ser ajustado.

S: Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este indice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Orden de Servicio (OET) a las que se refiere el ajuste solicitado.

So: Salario diario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

G: Precio oficial de venta de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este indice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Orden de Servicio (OET) a las que se refiere el ajuste solicitado.

Go: Precio oficial de venta de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

Ap2= $585.000\left(0{,}45 + 0{,}40 \times \frac{2.112.562}{2.041.123} + 0{,}15 \times \frac{5.080}{4.190}\right) - 585.000$

Ap2= $585.000(0{,}45 + 0{,}40 \times 1.03499985 + 0{,}15 \times 1{,}21241050) - 585.000$ **Ap1= 26.829.-**

MONTO TOTAL REAJUSTADO: 611.829 *(Seiscientos once mil ochocientos veintinueve guaranies)*

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a .....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Sr./a .....
Por ANDE
Firma con aclaración

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OO

REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	7155/18
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional N° 1339/17
Descripción	"Obtención de Precios Hora Cuadrilla Padrón (HCP) para Poda de Árboles Próximos al Sistema Eléctrico de Distribución de todo el Territorio Nacional , bajo la Modalidad de Contrato Abierto" – PAC 323597.
Identificador (ID)	ID N° 323597
Fecha de apertura de Ofertas	5 de octubre de 2017
Proveedor o Contratista	Antonio Roa e Hijos S.R.L
Unidad Administradora del Contrato	División de Gestión Regional Norte
Fecha de suscripción del Contrato	31 de enero de 2018
Vigencia del Contrato	15 meses
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	Nota de solicitud presentada por la empresa en fecha 20 de diciembre de 2018
Fórmula de Reajuste	$A_P = P_O\left(0.45 + 0.40\frac{S}{S_0} + 0.15\frac{G}{G_O}\right) - Po$ Ap: Ajuste de Precio. Po: Precio básico de la oferta a ser ajustado. S: Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Orden de Servicio (OET) a las que se refiere el ajuste solicitado. So: Salario diario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas. G: Precio oficial de venta de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Orden de Servicio (OET) a las que se refiere el ajuste solicitado. Go: Precio oficial de venta de un litro de Gas-Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	**Ap2=** $585.000\left(0{,}45 + 0{,}40 \times \frac{2.112.562}{2.041.123} + 0{,}15 \times \frac{5.080}{4.190}\right) - 585.000$ **Ap2=** $585.000(0{,}45 + 0{,}40 \times 1.03499985 + 0{,}15 \times 1{,}21241050) - 585.000$ **Ap1= 26.829.-**
Monto total del Reajuste	Gs. **611.829** *(Seiscientos once mil ochocientos veintinueve guaraníes)* IVA incluido.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Documentos que respaldan las variaciones	- Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato- CGC 13 del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN 1339/17 - INTERNO DD/FOR/60/2018 - Comunicado de PETROPAR de fecha 26/11/2018 - Documento de conformidad entre las partes
Fecha de aplicación del Reajuste	**01/12/2018**

JUSTIFICACIÓN DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

De acuerdo con lo establecido en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato- CGC 13 del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN 1339/17, el precio del contrato estará sujeto a los siguientes ajustes:

Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación de ofertas y durante la ejecución de los trabajos contratados, se verificare variaciones del salario mínimo oficial o del precio del gasoil, la Contratante reconocerá un ajuste de precios de los trabajos pendiente de ejecutar, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el cincuenta y cinco por ciento (55 %) de los valores unitarios estipulados en el Contrato, como sigue:
- Cuarenta por ciento (40 %) del valor del Contrato, incidencia de la mano de obra. (Salario).
- Quince por ciento (15 %) del valor del Contrato, incidencia del transporte. (Gasoil).

Considerando lo expresado, y teniendo en cuenta el Comunicado de PETROPAR de fecha 26/11/2018, con fecha de aplicabilidad desde el 01/10/2018, del nuevo precio del Gasoil común o tipo III a Gs 5080, se procedió a la elaboración el Documento de Conformidad entre las Partes.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
D.R/OC
ANDE

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 04 01 19